

"INTERVENCIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

EVALUACIÓN JURÍDICA

REQUISITOS JURÍDICOS	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (URBAN INGENIERIA SAS (70%) y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ (30%))			
	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - Formato No. 1 De acuerdo con el contenido del modelo suministrado FORMATO 1, deberá ser firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o por el apoderado si éste existe indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con el presente documento. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes de este. En la carta de presentación de la oferta el proponente manifestará de manera expresa que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política o en la Ley. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de esta de tener alguna limitación deberá presentar la autorización correspondiente del órgano social.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó a carta de presentación de acuerdo al formato 1 presentado por el CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO, suscrita por la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA debidamente facultada de acuerdo al ANEXO 2.1 FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS del 20 de febrero de 2026 entre URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: A. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. B. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar la actividad gestión y operación descritas en el objeto del presente Proceso de Selección. C. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y 30 meses más a partir de la liquidación del mismo.	X		10 FOLIOS	Se anexa Certificado de existencia y representación Legal de URBAN INGENIERIA SAS Con fecha de expedición 27 de enero de 2026 con CODIGO A26112998906F6 y del JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Se verifica la Invitación a Presentar Propuesta y, en los requisitos habilitantes jurídicos, el numeral cinco (5) establece: "(o persona natural, cuando sea comerciante, el registro mercantil)". En este sentido, se tiene en cuenta el Registro Único Tributario (RUT), el cual evidencia que el tipo de contribuyente corresponde a Persona Natural. Así mismo, se revisa y adjunta copia del documento de identidad, con el fin de validar plenamente la información suministrada.
CÉDULA DE CIUDADANÍA. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó copia de la cédula del Representante Legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA C.C. N° 52.310.490 de Bogotá D.C. y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ C.C. 19.204.123 de Bogotá D.C.
SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde consta que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la Empresa podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995.	N/A		N/A	El proponente no adjuntó copia de la libreta militar del Representante Legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA no aplica y, el Señor JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ N/A, de conformidad con el artículo 111 del decreto ley 2150 de 1995. Libreta militar. El artículo 36 de la Ley 48 de 1993, artículo 36. "Los colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, están obligados a definir su situación militar".
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA Los proponentes deberán aportar certificación de antecedentes disciplinarios, del representante legal y la persona jurídica, a Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará y dejará el registro de la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de Procuraduría del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ donde se evidencia que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la procuraduría.
Certificado de No Inclusion en el Boletín de Responsables Fiscales: Los proponentes deberán aportar certificación de No Inclusion en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, del representante legal y la persona jurídica, la empresa realizará la consulta. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		3 FOLIOS	El proponente adjuntó certificados de la Contraloría General de la República del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, donde se evidencia que no encuentran reportados como responsable fiscal. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la procuraduría.
Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional: del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes, para tal efecto, la entidad verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado de antecedentes judiciales de los representantes legales de las compañías URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, donde se evidencia que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En todo caso, la Entidad procedió a verificar esta información en la página oficial de la Policía.
CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC Los proponentes deberán aportar certificación de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes. La Empresa según lo señalado en la ley 1238 de 2008 lo consultará. En todo caso, la Entidad verificará que los proponentes no registren estos antecedentes.	X		3 FOLIOS	La entidad procede a verificar los certificados de Medidas correctivas del representante legal y de la compañía URBAN INGENIERIA SAS y, de JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ donde evidencia NO TENER MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

CERTIFICACION PAGO A SEGURIDAD SOCIAL FORMATO 3. En caso de que la empresa tenga la obligación legal de tenerlo, o por el Representante Legal cuando no exista dicha obligación, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección, o en caso de que la sociedad haya sido constituida en un término inferior a los seis (6) meses, por el tiempo de su constitución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás impuestos que consagra la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos. En caso de que el proponente sea persona natural deberá presentar Certificación de Afiliación al Sistema de Salud y Pensión antes al cierre del proceso de selección. Nota: El proponente deberá adjuntar la fotocopia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal. La fotocopia aportada deberá ser legible, ir acompañada por el certificado de vigencia de la junta central de contadores y ser concordante con el contador o revisor fiscal que firma los documentos que soportan la propuesta presentada por el proponente. El revisor fiscal que firme los documentos aportados en la oferta deberá ser el registrado en el certificado de existencia y representación.	X		5 FOLIOS	El oferente anexa el Formato 3 - correspondiente al Certificado de Pago de los Aportes Legales, suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de URBAN INGENIERIA SAS y el Certificado de Pago de los Aportes Legales suscrito por JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes deberán aportar certificación suscrita por el representante legal donde declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 8o y 9o de la ley 80 de 1993 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.	X		3 FOLIO	El proponente adjuntó declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO, declaración juramentada sobre inhabilidades de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
Documento consorcial o constitución de unión temporal (anexo documento consorcial / unión temporal) cuando aplique – FORMATOS 2 Y 2.1. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio o Unión Temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993 en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. • Designar la persona, que para todos los efectos representará el Consorcio o la Unión Temporal. • Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. • En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. • Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más. • Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte de la entidad. NOTA: LOS OFERENTES PLURALES DEBEN TENER ENCUENTA QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE SUS INTEGRANTES QUE REPOSA EN EL DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA DEBE SER EL MISMO QUE APARECE EN EL REGISTRO QUE REALIZAN EN EL SECOPII	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó el FORMULARIO DE CONSTITUCION DE CONSORCIOS conforme a lo establecido en el ANEXO 2 y debidamente suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
Registro único de proponentes: Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP): Los proponentes pueden acreditar su inscripción vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.	X		88 FOLIOS	El proponente CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO adjuntó archivo de sus integrantes donde se encuentran los certificados de RUP de los integrantes JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Y URBAN INGENIERIA SAS con fecha de expedición no mayor a 30 días al cierre del presente proceso contractual
Formulario de multas e incumplimiento - FORMATO 11. El preseleccionado deberá diligenciar el FORMATO 11 "FORMULARIO DE MULTAS E INCUMPLIMIENTO", de conformidad con lo señalado en el numeral 5 documentos adicionales. En caso de no aportarse este formato, el preseleccionado se encontrará como NO HABILITADO dentro del presente proceso de selección.	X		1 FOLIOS	El proponente adjuntó Formulario de multas e incumplimientos formato 11 presentado por suscrito por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
Registro único tributario (RUT): Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes	X		5 FOLIOS	El proponente CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO adjuntó archivo los certificados del RUT de los integrantes, URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ.
Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse reportado en el registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM –	X		2 FOLIOS	El proponente adjuntó certificado REDAM del representante legal de URBAN INGENIERIA SAS, la Señora DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, Con código de verificación AL67JZ4TYB con validez hasta el 20/05/2026, y el Señor JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ Con código de verificación GU8F4TFNDW con validez hasta el 15/05/2026.
Certificación bancaria: Certificación expedida por la entidad bancaria con una vigencia no mayor a treinta (30) días la cual se exigirá para realizar los pagos y deberá contener nombre del titular, número de cuenta, tipo de cuenta o clase de cuenta (ahorros o corriente u otras) y banco	X		2 FOLIOS	El proponente anexa certificación de cuenta bancaria BANCO POPULAR Y BANCOLOMBIA.

GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA

Característica	Condición			
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.			
Asegurado/beneficiario	EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA E.I.C.E., identificado con NIT 901.511.522-4			
Amparos	Los perjuicios derivados de incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.			
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación			
Valor Asegurado	Dici: por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección			
Tomador	- Para las personas jurídicas, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los proponentes plurales, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.	X	2 FOLIOS	El Proponente adjunto: Garantía de Seriedad de la oferta así: SEGUROS DEL ESTADO Póliza No. 11-44-101278919 Anexo 0 Valor Asegurado: \$ 22.965.572,00 vigencia: 20/02/2026 hasta 31/05/2026 Tomador: CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO Asegurado/Beneficiario: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E
RESULTADO	HABILITADO			
OBSERVACIONES: El proponente subsanó en el término correspondiente del traslado				
 CARLOS HERNANDO SOCHA ACERO EVALUADOR JURÍDICO				

[illegible]

Rede social: Clubul Sportiv C.A.
Sibiu - Romania
Descriere principal: Negru, H.1.

INTRODUCTION

Materialia No.	0245 / 1812
Fecha de actualizaci3n	28 de mayo de 2023
V3rsi3n que se renov3:	2015
Fecha de renovaci3n:	7 de mayo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 127 73 45 bloque 8 OF. 008
 401
 Municipio: Bogotá D.C.
 Correo electrónico: informacion@intelsandino.com
 Teléfono comercial 1: 328401548
 Teléfono comercial 2: No. reporta
 Teléfono comercial 3: No. reporta

Dirección para notificación judicial: Calle 167 13 45 Ringue 1
 Oficina

Municipio:	Isroptá D.C.
Carrera electrónica de Ingeniería:	Electrónica de Instrumentación
Teléfono para notificación:	883425519
Teléfono para notificación:	No reportó.
Teléfono para notificación:	No reportó.

La persona jurídica si autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 281 del Código General de Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Received 10 Jan. 2006; accepted 10 May 2006; first published online 10 July 2006



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291873724

Brazília, 24 de fevereiro de 2019.

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que la vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SRI), esta señorita: **IRINA MARCELA CASTELLANO CUE** - identificada con Cédula de ciudadanía n.º 42110402

FIGURE 1. CUESTA SANCIÓN EN INHABILITACIÓN DE VOTANTES

ADVERTENCIA: La certificación es anticondicionante (arriba) las evidencias de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargo que implique para su desempeño la ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en la fe pública. Asimismo, se adjunta a los casos 3o. y 4o. del artículo 299 Ley 1952 de 2015.

[illegible]

Mario Enrique Castro Gutierrez
Jefe División de Relaciones con El Ciudadano (JC)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291582239

Presented at the 11th Annual Meeting of the Society for the Study of Inequalities and Discrimination, 19-20 February 2003.

LA PROCELRAD (SA) GERMIN, DE LA NACIÓN es una sociedad al Sistema de Información de Registro de Sociedades e Instituciones (SIRSI) la empresa UNICOM BOLIVIANA S.A.S. - identificada con N° número 3477361203

NOT RECORDED IN THE RECORDS OF THE COURT

ADVERTENCIA: La realización de actividades cubren la provisión de un servicio o actividades que se encuentran regidas. Copia se debe de mantener o presente en todo momento para el personal de recepción o atención de la academia, se certifica todas las actividades que figuran en el registro. *Atender de acuerdo a los lineamientos de la Ley del artículo 235 Ley 1995 de 2018*

NOTA: El refrendario de autorización directa sobre su sujeción tributaria que contiene los datos de identificación emitidos por servicios penales, diagnósticos, psicológicos que no dependen de los tribunales - convalidados con el estado de los datos de identificación fiscal por los registros de efectos de inscripción y de los cambios de identidad para personas, en su formato digital y garantizado que demuestre los hechos probados en términos de hechos, los diagnósticos y tratamientos en cuestión. Este documento tiene efectos para acceder al sistema de pago en sus términos para el servicio de la Contabilidad Pública y el pago de impuestos, en los departamentos, municipios, y en los casos de ciertos antecedentes emitidos por las municipalidades con fecha máxima de validez de un año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1074 de 2015.

En caso de insatisfacción de la entidad, podrá solicitar la información de autorización de inscripción en la página web.

El/los usuario/s podrá/n recibir los datos emitidos por el sistema.

Memoirs

[illegible]

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de identificación: Cédula de ▼
 Número de identificación: 19204123

¿Cuál es la Capital de Antioquia [sin tilde]? 2

Consultar

Dato del ciudadano

Señor(a) JORGE ELVECIO BACQUERO DIAZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 19204123

El ciudadano no presenta antecedentes

Fecha de consulta: martes, febrero 24, 2009 - Hora de consulta: 11:59:26



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIOR, hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 12:09:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
Nº. Identificación	52310490
Código de Verificación	52310490260224120952

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, concidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 13:57:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19204123
Código de Verificación	19204123260224135732

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, hoy martes 24 de febrero de 2026, a las 13:59:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9007381093
Código de Verificación	9007381093260224135906

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:45 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52310490
Apellidos y Nombres: CASTELLANOS OJEDA DIANA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:00:45 PM horas del 24/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 52310490
Apellidos y Nombres: CASTELLANOS OJEDA DIANA MARCELA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, coincidan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acerquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 52310490 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/02/2026 11:30 AM



Código Verificación: AJ 67J24TYB

Válida hasta: 26/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el/la ciudadano(a) con número de identificación CC 19204123 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/02/2026 12:05 PM

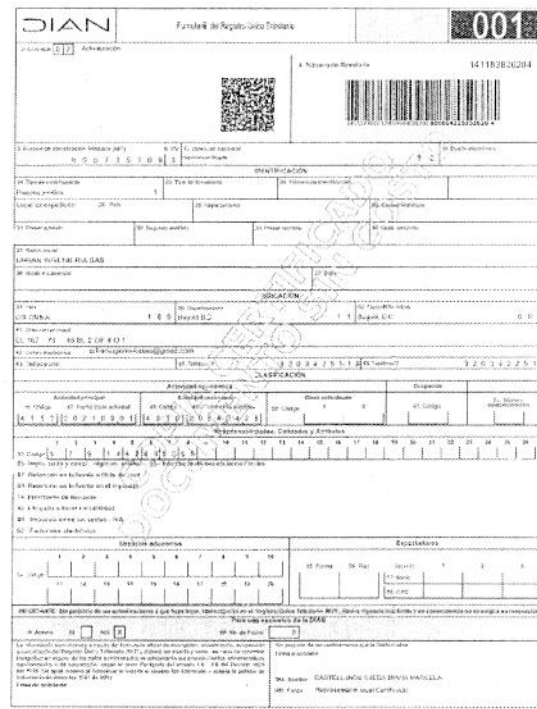


Código Verificación: GUBF4TPNDW

Válida hasta: 15/05/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC





SEGUROS
DE VIDA DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101278919

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de febrero de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.

Tomador:

CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO

Inicio de vigencia:

viernes, 20 de febrero de 2026

Fin vigencia:

domingo, 31 de mayo de 2026

Valor total asegurado:

\$ 22.965.572,00

[Consultar de nuevo](#)



OC-005-2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.
Carrera 6 Bis # 11 - 20
Soacha - Cundinamarca

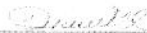
REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-005-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

Estimados señores:

DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.490, en mi calidad de representante legal de **URBAN INGENIERIA SAS** identificada con el NIT 900.735.109-3, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento no haberme incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.


DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA
C.C. 52.310.490 de Bogotá D.C.
Representante Legal



OC-005-2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores:

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.
Carrera 6 Bis # 11 - 20
Soacha - Cundinamarca

REFERENCIA: Proceso de Contratación OC-005-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

Estimados señores:

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.204.123, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento no haberme incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.


JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
C.C. 19.204.123 de Bogotá D.C.

BOGOTA D.C., 25 DE FEBRERO DE 2026

SEÑORES

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E –
Soacha, Cundinamarca

REFERENCIA: OC-005-2026

Objeto: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

En atención al informe preliminar de evaluación presentado por la entidad EPUXUA E.I.C.E., y una vez revisado en detalle su contenido, el **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO** se permite dar respuesta a las observaciones formuladas y proceder con la respectiva subsanación de los documentos requeridos, dentro de los términos establecidos en el proceso de contratación.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS

Declaración juramentada sobre inhabilidades para suscribir contratos: Los proponentes, en esta apólice certifican sustrada por el representante legal donde declara con la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere la Constitución Nacional y los artículos 80 y 30 de la ley 80 de 1993 y artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.		X	FOLIO	El proponente adjunta declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades firmada por DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, en calidad de Representante legal del CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO NOTA: Anexar declaración juramentada sobre inhabilidades de URBAN INGENIERIA SAS y JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ
---	--	---	-------	--

Dentro de la propuesta presentada se allegó la DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES suscrita por la señora **DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA**, en calidad de representante Legal del **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO**.

No obstante, la entidad solicita que se anexe la declaración juramentada de cada uno de los integrantes del consorcio, esto es:

- URBAN INGENIERIA SAS
- JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ

En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio de subsanación se hace entrega de las declaraciones juramentadas individuales correspondientes a cada integrante del consorcio, para su respectiva revisión y aprobación por parte de la entidad contratante.

2. CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TÉCNICO 1)

CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO 1)	1. CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TÉCNICO 1)		
	EPUXUA E.I.C.E. presentó como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de la "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes. Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de leerlos para efectos de suscribir dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones técnicas son mínimas, por lo tanto, se pueden tener mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. También se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. Los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y debe en adjuntar todos los soportes requeridos.	NO APORTA DOCUMENTO	NO CUMPLE

Se observa en el informe preliminar que el documento correspondiente a CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS (ANEXO TÉCNICO 1) no fue aportado al momento de presentación la oferta.

En consecuencia, por medio del presente oficio de subsanación se hace entrega del documento requerido.

3. MODIFICACIÓN BENEFICIARIOS PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En atención a lo establecido en el documento base del proceso de contratación, numeral 5.9 GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, el pliego de condiciones establece que el asegurado/beneficiario de las garantías exigidas debe ser **EPUXUA E.I.C.E.** y el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN AL DEPORTE DE SOACHA**.

En el Anexo 0 de la póliza de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA aportado inicialmente por el consorcio, figuraba como beneficiario únicamente EPUXUA E.I.C.E.

En razón a ello, se realizó la respectiva solicitud ante la aseguradora para la modificación de los beneficiarios e inclusión del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN AL DEPORTE DE SOACHA.

Mediante el presente oficio se hace entrega del:

- Anexo No. 1 de la Póliza No. 11-44-101278919
- Anexo No. 2 de la Póliza No. 11-44-101278919

Con lo anterior, se entiende subsanadas las observaciones formuladas en el informe preliminar de evaluación, solicitando respetuosamente se tenga por cumplido el requerimiento y se continúe con la evaluación correspondiente de la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO**.

En constancia, se firma en Bogotá, a los 25 días del mes de febrero del 2026.



DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA

C.C. 52.310.490 de Bogotá D.C.

Representante Legal

CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO

Anexo: nueve (9) folios

OC-005-2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -**Carrera 6 Bis # 11 – 20****Soacha - Cundinamarca****REFERENCIA:** Proceso de Contratación OC-005-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

Estimados señores:

DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.490, en mi calidad de representante legal de **URBAN INGENIERIA SAS** identificada con el NIT 900.735.109-3, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.

**DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA**

C.C. 52.310.490 de Bogotá D.C.

Representante Legal



OC-005-2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señores

**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca****REFERENCIA:** Proceso de Contratación OC-005-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"**Objeto:** INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."

Estimados señores:

JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.204.123, manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en el art. 8° y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.

**JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ**

C.C. 19.204.123 de Bogotá D.C.



OC-005-2026

**CUMPLIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
REQUERIDAS**

Señores

**EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E. -
Carrera 6 Bis # 11 – 20
Soacha - Cundinamarca****REFERENCIA:** Proceso de Contratación OC-005-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"**Objeto:** INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E..

Estimados señores:

DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.310.490, en mi calidad de representante legal de **CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO** en adelante el "Proponente" manifiesto que cumplo con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el documento **ANEXO 1 "CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"**, de la invitación OC-005-2026.Así mismo, acepto y me comprometo con el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 "CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO"** en caso de que me sea adjudicado el contrato.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 20 días del mes de febrero de 2026.

**DIANA MARCELA CASTELLANOS OJEDA**

C.C. 52.310.490 de Bogotá D.C.

Representante Legal del Consorcio





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101278919		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
23 02 2026			20 02 2026			00:00		31 05 2026			23:59		ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO								IDENTIFICACIÓN NAD: 468.095-0	
DIRECCIÓN: CL 167 NRO. 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3005068678	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.		IDENTIFICACIÓN		NIT: 901.511.522-4	
DIRECCIÓN: CR 6 BIS NRO. 11 - 20				CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO 9011092	
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N. OC-005-2026, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA -CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/02/2026	31/05/2026	\$22,965,572.00	
FECHA ADJUDICACIÓN : 27/02/2026				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS / BENEFICIARIOS SON:

- EPUXUA E.I.C.E. CON NIT. 901.500.522-4
- INSTITUTO DE RECREACIÓN AL DEPORTE DE SOACHA CON NIT. 832.000.906-8

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****22,965,572.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART	VALOR ASEGURADO
J7 GLOBAL INSURANCE LTDA	235516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101278919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101278919		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 02 2026			20 02 2026			00:00	31 05 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	IDENTIFICACIÓN NAD: 468.095-0
DIRECCIÓN: CL 167 NRO. 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401	CIUDAD: BOGOTÁ D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3005068678

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.511.522-4
DIRECCIÓN: CR 6 BIS NRO. 11 - 20	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 9011092

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****22,965,572.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
J7 GLOBAL INSURANCE LTDA	235516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101278919		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 23 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 05 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO		IDENTIFICACIÓN NAD: 468.095-0	
DIRECCIÓN: CL 167 NRO. 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3005068678	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.511.522-4	
DIRECCIÓN: CR 6 BIS NRO. 11 - 20		CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	
		TELÉFONO: 9011092	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BAQUERO DIAZ JORGE ELVECIO
URBAN INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
19204123	30.00
900735109-3	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101278919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLE235516A

2



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 960.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101278919	ANEXO 2
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
25 02 2026	20 02 2026		00:00	31 05 2026		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	IDENTIFICACIÓN NAD: 468.095-0
DIRECCIÓN CL 167 NRC 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 3005068678	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.511.522-4
DIRECCIÓN CR 63 SNRO. 11 - 20	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA
TELÉFONO 9011092	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

Garantizar la seriedad de oferta presentada por el oferente en virtud del proceso de contratación N. OC-005-2026, cuyo objeto es: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA -CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 476-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.

AMFAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMFAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	20/02/2026	31/05/2026	\$22,965,572.00	

FECHA ADJUDICACIÓN: 27/02/2026

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS / BENEFICIARIOS SON:
- EPUXUA E.I.C.E. CON NIT. 901.511.522-4
- INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN AL DEPORTE DE SOACHA CON NIT. 832.000.906-8
LOS DEBES TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****22,965,572.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% DE PART.	VALOR ASEGURADO
GLOBAL INSURANCE LTDA	235513	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

11-44-101278919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101278919		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
25 02 2026			20 02 2026			00:00	31 05 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	IDENTIFICACIÓN	NAD: 468.095-0
DIRECCIÓN: CL 167 NRO. 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	3005068678

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.511.522-4
DIRECCIÓN: CR 6 BIS NRO. 11 - 20	CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO	9011092
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

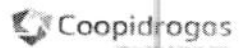
Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



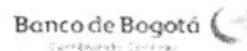
CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****22,965,572.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
J7 GLOBAL INSURANCE LTDA	235516	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101278919		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 02 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 20 02 2026			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 05 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO NO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO		IDENTIFICACIÓN NAD: 468.095-0	
DIRECCIÓN: CL 167 NRO. 73 - 45 BLOQUE 2 OFC 401		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3005068678	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA EPUXUA E.I.C.E.		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.511.522-4	
DIRECCIÓN: CR 6 BIS NRO. 11 - 20		CIUDAD: SOACHA, CUNDINAMARCA	
		TELÉFONO: 9011092	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
BAQUERO DIAZ JORGE ELVECIO
URBAN INGENIERIA SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
19204123	30.00
900735109-3	70.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101278919

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF235516A

EMPRESA PUBLICA DE SOACHA - EPUXUA				
ORDEN DE COMPRA		OC-005-2026		
OBJETO:		"INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."		
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 229.655.720,00		
FECHA DE CIERRE		24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m		
INFORME BÁSICO				
No.	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)		% de Participacion	VALOR DE LA OFERTA
1	URBAN INGENIERIA S.A.S.		70%	\$ 160.759.004,00
2	JORGE BAQUERO DIAZ		30%	\$ 68.896.716,00
3				
OBSERVACIONES: El proponente CUMPLI F CON TODAS LAS CONDICIONES DE PRESENTE PROCESO, POR TAL MOTIVO QUEDA HABILITADO.				


JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

EMPRESA PUBLICA SOACHA - EPUXUA																														
PRESTACION DE SERVICIOS		OC-005-2026																												
OBJETO		"INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."																												
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 229.655.720																												
FECHA DE CIERRE		24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m																												
EVALUACIÓN TÉCNICA																														
PARAMETROS	CONDICIONES TÉCNICAS Y DE EXPERIENCIA		CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)																											
			FOLIO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACION																									
Experiencia General del Proponente (Formato 5)	La acreditación de la experiencia se verificará conforme a lo reportado en el (Registro Unico de Proponentes) RUP, la experiencia debe encontrarse registrada de acuerdo a los codigos de la siguiente tabla: <table><thead><tr><th>Código UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr></thead><tbody><tr><td>80101500</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Asesorías de Gestión</td><td>Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa</td></tr><tr><td>80101500</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de Asesorías de Gestión</td><td>Gerencia de Proyectos</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología</td><td>Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura</td><td>Ingeniería Civil y Arquitectura</td></tr><tr><td>81101500</td><td>Servicios basados en ingeniería, investigación tecnología</td><td>Servicios profesionales de ingeniería</td><td>Ingeniería mecánica</td></tr><tr><td>90121100</td><td>Tarros, Edificios Estructuras y Vías</td><td>Estructuras y Edificios Permanentes</td><td>Edificios y Estructuras Públicos</td></tr></tbody></table> Los proponentes deberán acreditar su idoneidad para el desarrollo del contrato, garantizando experiencia acreditada general como contratista, mediante certificaciones en papel membretado suscritas por la entidad contratante, de mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea "INTERVENTORIA PARA LA CONSULTORIA TÉCNICA Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y/O INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS", contemplar como mínimo Dos (2) códigos UNSPSC y que la suma de sus valores sea igual o superior al 100% del valor del contrato (131,16 SMMLV).		Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa	80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos	81101500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura	81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica	90121100	Tarros, Edificios Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos	LAS CERTIFICACIONES QUE APORTA SON : 1.RUP # 66 a URBAN INGENIERIA S.A.S. AÑO DE CONTRATO: 2015 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 165,63 2. RUP #131 a JORGE ELVECIO BAQUERO DIAZ AÑO DE CONTRATO: 2014, VALOR CONTRATADO EN SMMLV: 66,60 EL CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO CUENTA CON UN TOTAL DE 252,43 SMMLV CERTIFICADOS CON LA EXPERIENCIA EXIGIDA, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS DE LA INVITACION OC-005-2026.		CUMPLE	
	Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																										
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Servicios de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa																											
80101500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos	Servicios de Asesorías de Gestión	Gerencia de Proyectos																											
81101500	Servicios Básicos en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura	Ingeniería Civil y Arquitectura																											
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería mecánica																											
90121100	Tarros, Edificios Estructuras y Vías	Estructuras y Edificios Permanentes	Edificios y Estructuras Públicos																											
CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (ANEXO 2)	ii). CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS (ANEXO TECNICO *) EPUXUA E.I.C.E. "endrá como parámetro de verificación técnica la presentación y el diligenciamiento por parte de los oferentes de las "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS" del bien a adquirir en todas y cada una de sus partes.Los aspectos técnicos son de obligatorio cumplimiento, si después de requerirse para efectos de subsanar dichos aspectos no cumple, la propuesta será rechazada. Las especificaciones requeridas son minimas, por lo tanto, se pueden ofertar mejores características, sin sobrepasar el presupuesto oficial. también se deben diligenciar los cuadros anexos en su totalidad especificando si cumple o no con lo requerido. los proponentes deberán aceptar y suscribir por el representante legal las condiciones técnicas y deberán adjuntar todos los soportes requeridos.		APORTA DOCUMENTO DE SUBSANACION		CUMPLE	EL PROPONENTE SUBSANA CON LA PRESENTACION DEL DOCUMENTO DE "CUMPLIMIENTO ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"																								
HABILITADO																														

observaciones: EL PROPONENTE LUEGO SUBSANAR EL DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, DA CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE EXPERIENCIA.



JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

ORDEN DE COMPRA		OC-005-2026															
OBJETO		"INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E."															
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 229.655.720.00															
FECHA DE CIERRE		24 de febrero de 2026 hasta las 11:59 p.m															
FACTORES DE PONDERACION																	
PARAMETROS	FACTORES DE PONDERACIÓN PARÁMETROS SOLICITADOS	CALIFICACION	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO (CONSORCIO)														
		PUNTAJE MAXIMO	OFRECE (SI/NO)	FOLIO	PUNTOS												
EXPERIENCIA DEL PROponente (37,5)	Los oferentes deberán acreditar la experiencia con la presentación de un (1) contrato adicional al solicitado en la experiencia general, contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance sea INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O INTERVENCIÓN A ESCENARIOS DEPORTIVOS. El valor del contrato deberá ser mayor o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV Que contemple al menos tres (3) códigos UNSPSC solicitados y que sea la suma del contrato sea igual o superior a una vez el valor del presupuesto del presente contrato.	37,5	SI	EL CONSORCIO NTER DISEÑO ATLETISMO RELACIONA EXPERIENCIA ADICIONAL REQUERIDA PARA LA PUNTUACION EN EL FOLIO 212. EL CUAL SE VERIFICA CON EL NUMERO DE RUP 32 A JORGE EL VECIO BAQUERO DIAZ, SER CERTIFICA 212,47 SMMLV.	37,5												
EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable) (15 PUNTOS)	La asignación de puntaje relacionada con el "Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)" se realizará de la siguiente manera y esta deberá ser relacionada en el formato 9: <table><tr><th colspan="4">PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE</th></tr><tr><th>CARGO</th><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL</th><th>EXPERIENCIA ADICIONAL</th></tr><tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td>FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA CIVIL CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)</td><td>FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)</td><td>EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)</td></tr></table>	PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE				CARGO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA CIVIL CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)	15	SI	EL CONSORCIO NTER DISEÑO ATLETISMO RELACIONA HOJA DE VIDA DE HUGO FERNANDO MARROQUIN EL CUAL CERTIFICA LOS REQUERIMIENTOS PUNTUABLES PARA EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA DESDE EL FOLIO 228 AL 269	15
PERSONAL PROFESIONAL EVALUABLE																	
CARGO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	EXPERIENCIA ADICIONAL														
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA EN INGENIERÍA CIVIL CON TÍTULO DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS O SIMILAR CON MÍNIMO 8 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL (5 PUNTOS)	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN Y/O MAESTRÍA Y/O DOCTORADO A LA REQUERIDA COMO MÍNIMA HABILITANTE (5 PUNTOS)	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL A LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO DIRECTOR Y/O COORDINADOR, EN CONTRATOS DE INTERVENTORIA (5 PUNTOS)														
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "FORMATO 12 – FACTOR DE SOS "ENBILIDAD", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo, utilizando papel que cuente con: (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar.	1	SI	243 AL 245	1												
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	Los Proponentes puedan obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para «stimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla: <table><tr><th>Concepto</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional</td><td>10</td></tr><tr><td>Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros</td><td>5</td></tr></table>	Concepto	Puntaje	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	10	SI	246	10						
Concepto	Puntaje																
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10																
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5																
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)	La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	1	SI	248 AL 252	1												
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS)	La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	0,25	SI	254 AL 255	0,25												

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)	La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	0,25	SI	257	0,25
FACTOR ECONÓMICO. (35 PUNTOS)	Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en el Formato 6 — Formulario de Presupuesto Oficial, el cual deberá ser allegado debidamente firmado. El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.	35	SI	269	35
TOTAL PUNTAJE OTORGADO				100,00	

observaciones: El proponente obtiene EL PUNTAJE DE 100


JOHN DIDIER ARROYO CHAVERRA
PROFESIONAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

Evaluación financiera proceso OC-005-2026

INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E

MIEMBROS	URBAN INGENIERIA SAS	JORGE BAQUERO DIAS	CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	CHEQUEO
% PARTICIPACION	70%	30%		REQUISITOS HABILITANTES	
ACTIVO CORRIENTE	\$ 66.736.922,00	\$ 1.842.434.632	\$ 599.446.235,0		
ACTIVO TOTAL	\$ 91.547.922,00	\$ 1.861.214.632	\$ 622.447.935,0		
PASIVO CORRIENTE	\$ 3.921.090,00	\$ 4.423.587	\$ 4.071.839,1		
PASIVO TOTAL	\$ 33.921.090,00	\$ 4.423.587	\$ 25.071.839,1		
PATRIMONIO	\$ 57.626.832,00	\$ 1.856.791.045	\$ 597.376.095,9		
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 2.631.685,00	\$ 325.336.035	\$ 99.442.990,0		
GASTOS DE INTERESES	\$ -	\$ -	\$ -		
INDICE DE LIQUIDEZ			147,22	>= 1,50	OK
INDICE DE ENDEUDAMIENTO			0,04	<= 0,72	OK
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES*			#DIV/0!	>= ,99	OK
RENTABILIDAD PATRIMONIO			0,17	>= 0,10	OK
RENTABILIDAD ACTIVO			0,16	>= 0,04	OK

* De conformidad con el numeral 3.2.3 de la invitación a presentar oferta, el proponente está habilitado en el indicador Razón de Cobertura de Intereses.

PRESUPUESTO OFICIAL	CAPITAL DE TRABAJO	CTd*
\$ 229.655.720	\$ 595.374.396	\$ 45.931.144,00

CUMPLE

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES

Subgerente Administrativa, Financiera y Talento Humano



EPUXUA E.I.C.E.

OC-005-2026

"INTERVENTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO DEPORTIVO INTEGRAL DE ATLETISMO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 376-2025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y EPUXUA E.I.C.E.".



RESUMEN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO OC-005-2026

PROPONENTE	Requisitos Jurídicos	Requisitos Financieros	Requisitos Técnicos	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN
CONSORCIO INTER DISEÑO ATLETISMO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100
COMITÉ EVALUADOR Carlos Hernando Secha Acero Evaluador Jurídico	John Didier Arroyo Evaluador Técnico			Ruby Magali España-Ruales Evaluador Financiero